Jubilación.

Escrito por Pedro Salamanca - 14/04/2013 20:03

Hola buenas noches. Mi consulta es la siguiente: Voy a cumplir 61 años en Noviembre del 2013. Tengo más de 43 años cotizados. ¿Puedo prejubilarme o jubilarme? ¿Qué pensión me quedaría? Agradezco su atención. Atentamente: Pedro Salamanca.

==========

Re: Jubilación.

Escrito por toni12530 - 15/04/2013 09:13

---

digame el sueldo estadista que ha cobrado en esa vida laboral . entendiendo por estadista el sueldo que normalmente ha cobrado en esos años. por ejemplo si yo he tenido trabajos en los que me han pagado 1500 euros durante unos tres años, tengo otros que me han pagado 1000 euros durante 15 años, y otros trabajos que me han pagado 900 euros durante 20 años, el sueldo estadista al que se acoje el estado es simpre el ultimo mas un tanto por ciento pequeño. fuera de formulas que se aplican en todas las gestorias, los calculos del estado no estan basados en formulas complicadas, si no en engrupar salarios con prestaciones. con lo cual a diferencia de lo que piensa mucha gente el cobro de pensiones es determinado por un solo indice , la aportacion que el individuo realizo en su vida laboral al estado y la situacion economica del pais. de todas formas le dire que si quiere que le de un adelanto, si ha trabajado 43 años , y el sueldo estadista es de 1000 euros, la cantidad que percibira no sera superior a 550 euros.

==========

Re: Jubilación.

Escrito por euribor - 16/04/2013 05:52

Pedro Salamanca escribió:
Hola buenas noches. Mi consulta es la siguiente: Voy a cumplir 61 años en Noviembre del 2013. Tengo más de 43 años cotizados. ¿Puedo prejubilarme o jubilarme? ¿Qué pensión me quedaría? Agradezco su atención. Atentamente: Pedro Salamanca.

Depende de cuándo hayas perdido el empleo y el motivo por el que lo has perdido:

- http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/07/27/nueva-ley-de-pensiones-jubilaciones-anticipadas-o-prejubilaciones/

Salu2.

==========